

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Campaña Promocional
"Compra, Activa y Gana Entradas Cinemex"

1. ORGANIZADOR

La presente campaña promocional (la "**Campaña**") es organizada por **Gesto Pago de Servicios, S.A.P.I. de C.V.**, quien opera comercialmente bajo las marcas **Gestopago** y **Puntored** (en lo sucesivo, el "**Organizador**").

La Campaña tiene por objeto incentivar el uso de determinados productos y servicios comercializados a través de la plataforma Puntored mediante el otorgamiento de incentivos promocionales consistentes en entradas tradicionales de Cinemex, conforme a las mecánicas descritas en los presentes Términos y Condiciones.

La participación en la Campaña implica la aceptación total, expresa e incondicional de los presentes Términos y Condiciones.

2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes conceptos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

Beneficio Promocional: Las entradas tradicionales de Cinemex otorgadas por el Organizador conforme a la mecánica correspondiente de la Campaña.

Campaña: La promoción comercial organizada por Gestopago conforme a los presentes Términos y Condiciones.

Cliente Puntored: Persona física o moral registrada en Puntored que utilice los servicios ofrecidos por el Organizador y que cumpla los requisitos establecidos para la Mecánica 2.

Formulario de Registro: Medio electrónico habilitado por el Organizador para registrar la participación en la Campaña.

Operación Válida: Operación que, además de cumplir los requisitos específicos de la mecánica correspondiente: i. haya sido procesada exitosamente; ii. se encuentre conciliada operativamente; iii. no haya sido cancelada, reversada, rechazada, desconocida o sujeta a reclamación; iv. cumpla con los controles razonables de autenticidad, validación y prevención de fraude implementados por el Organizador.

Participante: Persona que reúna los requisitos establecidos para cualquiera de las mecánicas previstas en estos Términos y Condiciones.

Premio: Cuatro (4) entradas tradicionales de Cinemex otorgadas conforme a la Campaña.

3. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Campaña tiene como finalidad incentivar: a) la adquisición de pines digitales participantes comercializados por Puntored; y b) la activación de clientes registrados que aún no hayan realizado su primera operación comercial dentro de la plataforma Puntored.

La Campaña contempla dos mecánicas independientes, las cuales comparten un mismo incentivo promocional, pero cuentan con requisitos de participación distintos. La presente Campaña constituye exclusivamente una

promoción comercial y no representa un sorteo, rifa, concurso, apuesta o cualquier otro mecanismo basado en el azar. El otorgamiento del beneficio dependerá exclusivamente del cumplimiento de los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones.

4. VIGENCIA

La Campaña será válida desde las 00:00 horas del **06 de agosto de 2026** y concluirá a las **23:59 horas del 30 de agosto de 2026**, horario del centro de México.

Únicamente participarán las operaciones válidas realizadas dentro del periodo antes señalado.

El Organizador podrá modificar la vigencia de la Campaña cuando existan causas operativas, comerciales, tecnológicas, regulatorias, de seguridad o de fuerza mayor, notificándolo por los medios que estime convenientes.

5. COBERTURA TERRITORIAL

La Campaña será válida únicamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos respecto de operaciones realizadas a través de los canales habilitados por Puntored.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para la mecánica correspondiente.

- La participación en una de las mecánicas no implica participación automática en la otra.
- Cada Participante será responsable de proporcionar información completa, veraz y actualizada.
- El Organizador podrá solicitar la documentación que considere necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

7. MECÁNICA 1. COMPRA DE PINES NINTENDO, XBOX Y PLAYSTATION

La presente mecánica está dirigida a usuarios finales. Participarán quienes, durante la vigencia de la Campaña:

- a) adquieran un PIN digital de **Nintendo, Xbox o PlayStation**, de cualquier denominación;
- b) realicen la compra mediante cualquiera de los canales participantes de Puntored, incluyendo **TAT, Retail o Aplicación Móvil**; c) completen correctamente el registro en el Formulario de Registro habilitado por el Organizador; d) adjunten un comprobante legible de la compra realizada; y e) cumplan la totalidad de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez validado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el Participante tendrá derecho a recibir un Premio conforme al procedimiento establecido en estos Términos y Condiciones.

<https://e8s6v.share.hsforms.com/2Dit5CfzDSFqqaOxlp21m4g>.

8. MECÁNICA 2. ACTIVACIÓN DE CLIENTES PUNTORED

La presente mecánica está dirigida exclusivamente a clientes Puntored que aún no hayan realizado su primera operación comercial.

- Podrán participar quienes:
- a) se hayan registrado en Puntored entre el **1 de enero y el 31 de agosto de 2026**; b) no hayan realizado previamente su primer abono, venta u operación comercial elegible dentro de Puntored; c) durante la vigencia de la Campaña efectúen un primer abono mínimo de **\$500.00 MXN** a su cuenta Puntored; y d) cumplan con la totalidad de los presentes Términos y Condiciones.

El monto abonado podrá utilizarse íntegramente dentro de la plataforma Puntored, conforme a las condiciones operativas aplicables.

Una vez validado el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente mecánica, el Participante tendrá derecho a recibir el Premio correspondiente.

Cada participante podrá obtener el beneficio de la presente campaña en más de una ocasión, siempre que realice una compra que cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones durante la vigencia de la campaña.

9. PREMIOS

Cada Participante que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos para la mecánica correspondiente y cuya participación sea validada por el Organizador tendrá derecho a recibir como beneficio promocional: **Cuatro (4) entradas tradicionales de Cinemex.**

El Premio:

- a) será personal e intransferible;
- b) no podrá venderse, negociarse, cederse, sustituirse ni canjearse por dinero en efectivo o cualquier otro bien o servicio;
- c) estará sujeto a disponibilidad de inventario y a los presentes Términos y Condiciones.

La obtención del Premio no genera relación contractual distinta a la derivada de la presente Campaña ni constituye contraprestación económica alguna.

La presente campaña no cuenta con un número limitado o stock predeterminado de beneficios. Todos los participantes que cumplan con la mecánica de participación y los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y que realicen una compra válida durante la vigencia de la campaña, tendrán derecho a recibir el beneficio correspondiente.

Únicamente serán válidas las compras efectuadas entre el 06 y el 30 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive. Las compras realizadas fuera de este periodo no otorgarán derecho al beneficio, aun cuando el registro en el formulario se efectúe posteriormente.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los Premios serán enviados por el Organizador el **17 y 31 de agosto de 2026** al correo electrónico registrado por el Participante durante su inscripción o al medio de contacto determinado por el Organizador.

Será responsabilidad exclusiva del Participante: a) proporcionar información completa, correcta y vigente; b) verificar la recepción del Premio en el medio de contacto registrado; c) atender oportunamente cualquier comunicación relacionada con la entrega.

El Organizador no será responsable cuando la entrega no pueda realizarse por causas imputables al Participante, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: i. correos electrónicos incorrectos; ii. buzones saturados; iii. rechazo del correo por filtros de seguridad; iv. información falsa o incompleta; v. imposibilidad de contactar al Participante.

En dichos supuestos, el Organizador podrá disponer libremente del incentivo correspondiente.

Los participantes que cumplan con los requisitos de la presente campaña deberán reclamar y, en su caso, gestionar cualquier solicitud relacionada con la entrega de su premio a más tardar el 20 de agosto de 2026.

Vencido este plazo, se entenderá que el participante renuncia de manera voluntaria al premio, por lo que este no podrá ser reclamado, entregado, sustituido, compensado en dinero, ni generará derecho a indemnización alguna.

11. VIGENCIA Y CONDICIONES DE USO DE LAS ENTRADAS CINEMEX

Las entradas entregadas como beneficio promocional tendrán vigencia hasta el **11 de septiembre de 2026**, conforme a las condiciones establecidas por Cinemex.

Una vez entregado el Premio al Participante, cualquier aspecto relacionado con:

- su utilización;
- disponibilidad;
- restricciones;
- políticas de acceso;
- funciones disponibles;
- horarios;
- complejos participantes;
- términos de canje; y
- cualquier otra condición aplicable, se sujetará exclusivamente a las políticas vigentes de Cinemex.

El Organizador no será responsable por modificaciones, cancelaciones, restricciones, negativas de acceso, indisponibilidad de funciones o cualquier otra situación derivada de las políticas comerciales u operativas de Cinemex.

El Premio no será reemplazado por pérdida, robo, destrucción, utilización indebida o expiración de su vigencia, salvo que el Organizador determine expresamente lo contrario.

Las entradas entregadas como premio en la presente campaña serán válidas para su uso en todos los complejos Cinemex que cuenten con salas tradicionales, sujetas a la disponibilidad, programación, horarios y políticas vigentes de Cinemex.

12. OPERACIONES VÁLIDAS

Únicamente serán consideradas para efectos de la Campaña las Operaciones Válidas. No serán elegibles aquellas operaciones que: a) hayan sido canceladas; b) sean reversadas; c) se encuentren pendientes de conciliación; d) sean rechazadas por cualquier causa; e) sean desconocidas por el usuario; f) presenten inconsistencias operativas; g) incumplan los presentes Términos y Condiciones.

En caso de detectarse posteriormente que una operación inicialmente considerada válida fue cancelada, reversada o declarada improcedente, el Organizador podrá dejar sin efectos el derecho al Premio, aun cuando éste hubiese sido asignado.

13. VALIDACIÓN DE OPERACIONES

El Organizador realizará las validaciones que estime necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Entre otros aspectos podrá verificar: i. autenticidad del comprobante; ii. coincidencia entre el comprobante y la operación registrada; iii. fecha de la operación; iv. canal utilizado; v. producto adquirido; vi. monto correspondiente; vii. elegibilidad del Participante; viii. cumplimiento de la mecánica aplicable.

La sola realización de una operación no garantiza la obtención del Premio hasta que el Organizador concluya satisfactoriamente el proceso de validación. Las determinaciones adoptadas por el Organizador respecto de la validación de operaciones se realizarán conforme a criterios objetivos, razonables y verificables.

14. VALIDACIÓN DE IDENTIDAD Y DOCUMENTACIÓN

El Organizador podrá solicitar en cualquier momento la documentación necesaria para corroborar la identidad del Participante y la autenticidad de la información proporcionada.

Entre otros documentos podrá solicitar:

- identificación oficial;
- comprobante de compra;
- comprobantes de pago;
- evidencia adicional de la operación;
- documentación relacionada con la cuenta Puntored.

La negativa a proporcionar la documentación solicitada, la entrega extemporánea o la presentación de información falsa facultará al Organizador para cancelar la participación.

15. PREVENCIÓN DE FRAUDE

Con el objeto de proteger la integridad de la Campaña, el Organizador podrá implementar mecanismos de monitoreo, validación y prevención de fraude. Sin limitar otros supuestos, podrá excluir cualquier participación cuando detecte: a) comprobantes alterados; b) documentos falsificados; c) registros duplicados; d) uso de bots; e) automatización de registros; f) manipulación del Formulario; g) utilización de identidades falsas; h) suplantación de identidad; i) operaciones simuladas; j) abuso de la Campaña; k) cualquier conducta que, razonablemente, comprometa la finalidad comercial de la Campaña.

La exclusión procederá independientemente de las acciones legales o contractuales que pudieran corresponder.

16. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación, entre otras: a) incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones; b) proporcionar información falsa, incompleta o inexacta; c) registrar información perteneciente a terceros sin autorización; d) presentar comprobantes ilegibles, alterados, duplicados o previamente utilizados; e) intentar obtener más Premios mediante registros múltiples; f) realizar operaciones con fines distintos a los previstos por la Campaña; g) incumplir las políticas internas del Organizador; h) realizar actos que afecten la correcta ejecución de la Campaña.

La descalificación podrá realizarse antes o después de la asignación del Premio cuando posteriormente se detecte cualquiera de los supuestos anteriores.

17. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Además de las demás previstas en estos Términos y Condiciones:

- a) La Campaña no será acumulable con otras promociones, salvo autorización expresa del Organizador.
- b) El Premio únicamente podrá obtenerse durante la vigencia de la Campaña.
- c) Cada Participante podrá obtener un número ilimitado de beneficios durante la vigencia de la presente campaña, siempre que cada beneficio corresponda a una compra válida e independiente de un PIN de Nintendo, Xbox o PlayStation realizada dentro del periodo de la campaña y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- d) El Organizador podrá solicitar información adicional para validar cualquier participación.
- e) La disponibilidad de los Premios estará limitada al inventario asignado para la Campaña.

f) El Organizador podrá excluir cualquier participación que represente un riesgo operativo, comercial, tecnológico o de fraude.

g) La participación en la Campaña implica la aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

18. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador será responsable exclusivamente de la administración, validación y ejecución de la presente Campaña conforme a los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador no será responsable por:

- a) fallas atribuibles a proveedores de servicios tecnológicos, telecomunicaciones, plataformas digitales, instituciones financieras, procesadores de pago, agregadores, distribuidores o terceros ajenos a su control;
- b) interrupciones de internet, energía eléctrica o servicios de comunicación;
- c) errores atribuibles al Participante durante su registro;
- d) información incorrecta, falsa o desactualizada proporcionada por el Participante;
- e) la imposibilidad de entregar el Premio cuando ésta derive de causas imputables al Participante.

Asimismo, una vez entregado el Premio, el Organizador no será responsable respecto de: i. las condiciones de utilización de las entradas; ii. políticas de acceso; iii. disponibilidad de funciones; iv. modificaciones de programación; v. cancelaciones; vi. restricciones operativas; vii. expiración de la vigencia de las entradas; viii. cualquier otra condición establecida por Cinemex.

La responsabilidad del Organizador concluye con la entrega válida del Premio al Participante.

19. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

El Organizador podrá modificar, suspender, limitar, ampliar o cancelar total o parcialmente la Campaña cuando exista causa justificada, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) caso fortuito;
- b) fuerza mayor;
- c) requerimientos de autoridad competente;
- d) riesgos tecnológicos;
- e) contingencias operativas;
- f) riesgos de seguridad;
- g) fraude;
- h) agotamiento del inventario;
- i) errores materiales en la implementación de la Campaña;
- j) cualquier circunstancia que impida su correcta ejecución.

En tales supuestos, el Organizador procurará informar las modificaciones mediante los canales que considere razonablemente adecuados. Las modificaciones no afectarán derechos previamente adquiridos por Participantes que ya hubieren cumplido íntegramente con los requisitos y cuya participación haya sido validada, salvo disposición legal o resolución de autoridad competente.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MARCAS

Las marcas **Puntored**, **Gestopago**, **Cinemex**, **Nintendo**, **Xbox**, **PlayStation** y cualquier otro signo distintivo mencionado en la presente Campaña pertenecen a sus respectivos titulares. Su inclusión en los presentes Términos y Condiciones tiene exclusivamente fines descriptivos e informativos respecto de la Campaña y no implica transmisión, licencia, autorización de uso distinta de la necesaria para la promoción, asociación comercial adicional, patrocinio o cesión de derechos de propiedad intelectual.

Los Participantes se abstendrán de utilizar cualquier marca, logotipo, nombre comercial, imagen o signo distintivo relacionado con la Campaña para fines distintos de su participación.

21. DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados con motivo de la presente Campaña serán tratados por el Organizador conforme a la legislación aplicable y al Aviso de Privacidad vigente de Gestopago.

Los datos serán utilizados únicamente para: a) administrar la Campaña; b) validar la identidad de los Participantes; c) verificar el cumplimiento de los requisitos; d) realizar la entrega de los Premios; e) atender aclaraciones relacionadas con la Campaña.

La participación en la Campaña implica el tratamiento de los datos personales conforme al Aviso de Privacidad correspondiente.

https://puntored.mx/wp-content/uploads/2024/11/Gestopago-Aviso-de-Privacidad-Sitio-Web_06012024.pdf

En caso de que el Organizador requiera utilizar el nombre, imagen, voz o cualquier otro dato personal del Participante para fines publicitarios o promocionales distintos a la ejecución de la Campaña, deberá obtener previamente las autorizaciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

22. ACLARACIONES Y SOPORTE

Para cualquier duda, aclaración o solicitud relacionada con la presente Campaña, los Participantes podrán comunicarse a través de:

Correo electrónico: contacto@puntored.mx.

Horario de atención: De las 09:00 am a 06:00 pm de Lunes a Viernes

Las solicitudes serán atendidas conforme a los procedimientos internos del Organizador.

23. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Campaña se registrará e interpretará conforme a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Lo no previsto en los presentes Términos y Condiciones será resuelto por el Organizador conforme a criterios objetivos, razonables, comerciales y de conformidad con la legislación aplicable.

24. JURISDICCIÓN

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, el Organizador y los Participantes se someten a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos y, en caso de controversia, a la jurisdicción de los tribunales competentes de la **Ciudad de México**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, salvo disposición legal imperativa en contrario.

25. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en cualquiera de las mecánicas previstas en la presente Campaña implica el conocimiento, aceptación total, expresa e incondicional de los presentes Términos y Condiciones. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones aquí previstas facultará al Organizador para negar, suspender o revocar el otorgamiento del Premio correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que, en su caso, resulten procedentes.